

GUÍA PARA UN TALLER ETNOBOTÁNICO ESCOLAR

Pablo Orduna Portús • Virginia Pascual López • Aritz Larraia Medina

1. FUNDAMENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. Justificación educativa

Mediante la implementación de este taller etnobotánico se pueden abrir nuevas vías a la enseñanza aplicada del patrimonio cultural y natural. En concreto, los alumnos podrán profundizar en el aprendizaje del conocimiento etnológico y de la flora local. Hemos de ser conscientes de que el resultado final siempre tendrá como destinatario a los participantes del taller. Ellos son el eje vertebrador del propio proyecto educativo y en parte actores activos en el paisaje cultural que los rodea. En cualquier caso, tras el

desarrollo de las sesiones en el estudio de campo y en el aula se espera que los estudiantes sean capaces de conocer la evolución cultural de su comarca y su influencia en el entorno humano y natural. De esta manera, podrán incrementar el conocimiento científico de su medio y a la par hacer partícipes de



ello a otros convecinos o compañeros de estudios mediante la publicación *online* del etnoherbario fruto de su trabajo. Se pretende esbozar una dinámica que permita acercar y reflexionar a los alumnos acerca del papel que ha desempeñado y ejerce la flora en su cultura tradicional. Como resultado principal de su desarrollo se quiere mostrar este tipo de «saberes populares» como parte del patrimonio material e inmaterial y acrecentar su interés por el mismo. Se trata de un aprendizaje interdisciplinar y significativo.

En definitiva, a nivel general, este taller ha de significar un paso más hacia la salvaguarda y transmisión del patrimonio –material e inmaterial– etnográfico y natural de la zona. Además, puede fomentar un nexo de unión intergeneracional entre los jóvenes y sus informantes. Esto ha de dar lugar a un reforzamiento del bagaje de la etnobotánica popular en la comunidad de la región. De forma paralela, creemos que la exposición de sus dinámicas de funcionamiento y resultados puede revalorizar a nivel académico entre los docentes (locales y de otros ámbitos territoriales) la posibilidad de introducir en el aula el patrimonio cultural y natural como elementos del conocimiento

significativo. Por ende, esto permitiría la consolidación de la interacción entre el mundo científico y el educativo a la par que la valoración de la etnobotánica como herramienta para la conservación del «conocimiento tradicional», del «conocimiento natural» y el inicio a la investigación.

1.2. Marco legislativo

A nivel estatal la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), señala como objetivos generales de secundaria el «desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación». Así mismo, puntualiza la necesidad de lograr «concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia». Si atendemos al desarrollo de la asignatura de Biología y Geología de 1º, 3º y 4º de la ESO, en el Real Decreto 1105/2014, se puede ver que existen varios bloques de contenidos relacionados con ellos, entre los que están:

- ✓ Bloque 3: La biodiversidad en el planeta y Bloque 7: Proyecto de investigación (cursos 1º-3º).
- ✓ Bloque 3: Ecología y medioambiente, y Bloque 4: Proyecto de Investigación (curso 4º).

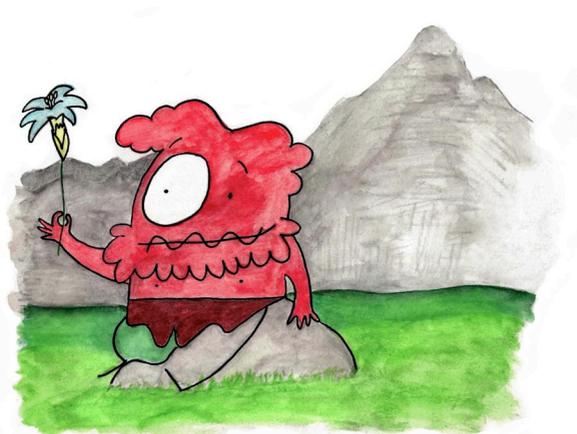
Así mismo, dentro de la asignatura de Geografía e Historia en la enseñanza secundaria obligatoria, también podemos encontrar bloques de contenidos relacionados con este taller, como son:

- ✓ Bloque 2: El espacio humano (cursos 1º-3º).
- ✓ Bloque 10: La relación entre el pasado, el presente y el futuro a través de la Historia y la Geografía (curso 4º).

Además, en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, se hace especial hincapié en la necesidad de la interdisciplinariedad de la enseñanza y en la interconexión entre las asignaturas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Sin obviar el contexto legislativo estatal, si atendemos a la realidad legislativa propia de Navarra hemos de ser conscientes de que los alumnos pueden optar a los diferentes modelos lingüísticos que establece la Ley Foral 18/1986 del Euskara (Título II: De la Enseñanza). Además, los artículos 24 al 26 de dicha ley inciden en propiciar la incorporación del euskara en la educación con una oferta bilingüe buscando la adquisición de un nivel adecuado en su conocimiento. Por ello, en esta oferta de taller se ha prestado especial atención al trabajo de la materia y el patrimonio local tanto en su vertiente en lengua castellana como en lengua vasca para las zonas vascófona y mixta. Se ofrece la posibilidad a los alumnos de trabajar en ambas o en cualquiera de ellas con las mismas garantías de participación.

Si atendemos a la normativa foral sobre la Educación Primaria en el Decreto Foral 60/2014 del 16 de julio, se establece el currículo de las enseñanzas de esta etapa educativa en la Comunidad Foral de Navarra. Entre los Objetivos que se marcan (Artículo 4), está el de «conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como iniciarse en el conocimiento de la Geografía e Historia de Navarra y



de la diversidad de lenguas, culturas y costumbres que la hacen peculiar con la finalidad de desarrollar un sentido de pertenencia a la Comunidad Foral de Navarra (h). Así mismo, se establece el objetivo de «Conocer y valorar la flora y la fauna, en especial las presentes en Navarra, y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado, el desarrollo sostenible y el respeto al medioambiente». Creemos que ambos encajan perfectamente en la línea didáctica de nuestro taller. Además, en el Artículo 7 de dicho decreto foral se establecen los elementos transversales a tener en cuenta por los docentes y entre ellos, en el punto 2, entre otras cosas no menos importantes, se prima que el currículo de Primaria propicie la incorporación de «contenidos, relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente».

Por otro lado, en cuanto al currículo de la Educación Secundaria en Navarra el Decreto Foral 24/2015, de 22 de abril, establece en su artículo 4 de objetivos de la etapa el de «Conocer la geografía e historia de Navarra y la diversidad de lenguas, culturas y costumbres que la hacen peculiar» (k). Para continuar seguidamente con el de «[...] Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora» (l).

Elementos estos del currículo de ambas etapas educativas que se hayan amparados en la Ley Foral 14/2005 sobre el Patrimonio Cultural de Navarra. En su preámbulo esta ley ya nos recuerda que «la Constitución española, tras ordenar a los poderes públicos la promoción y tutela del acceso a la cultura en su artículo 44.1 y reconocer el derecho a un medio ambiente adecuado en el 45.1), establece en su artículo 46 que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos». Por ello, la legislación navarra en su Título I, Artículo 3 acerca de los principios generales señala que se ha de lograr una mejor «valorización de los bienes. Los bienes del Patrimonio Cultural de Navarra, siempre que de su estado y características no se derive lo contrario, deberán ser valorizados en relación con el interés medioambiental, histórico, estético y turístico que sea compatible con su régimen de protección». Y en su capítulo II sobre

la divulgación (Artículo 94. Educación, investigación y formación: a y b) apunta que se ha de «desarrollar una política educativa dirigida a garantizar el conocimiento y la estimación de los valores propios del Patrimonio Cultural de Navarra. A tal efecto fomentará las materias y actividades que aseguren su estudio en todas las modalidades, niveles y grados del sistema educativo, con especial atención a la enseñanza obligatoria. [Y] promover la enseñanza especializada y la investigación en las materias relativas a la conservación, restauración y enriquecimiento del patrimonio cultural y establecer los medios de colaboración adecuados a dicho fin con las Universidades y los centros de formación e investigación especializados, públicos y privados». Además de lo que ya se contempla en concreto en cuanto a la defensa, conservación y enseñanza o divulgación del patrimonio natural de Navarra.

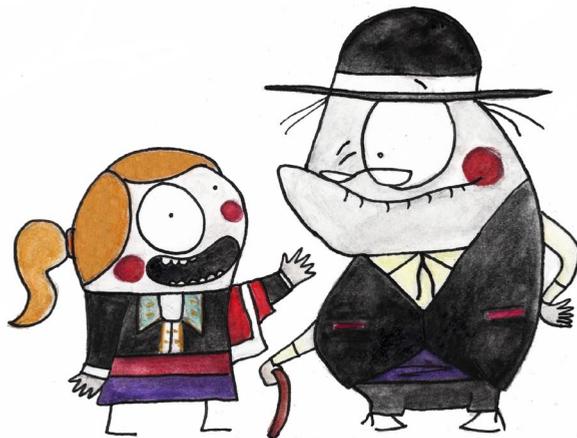
1.3. Objetivos del taller

Principal:

Iniciar al alumnado y profesorado local en la comprensión del concepto de «paisaje cultural» como simbiosis del entorno natural y el territorio humanizado desde una perspectiva pluridisciplinar que integre tanto el conocimiento significativo como la autodidáctica mediante la experimentación.

Específicos:

- ❖ Revalorizar el paisaje y medio natural (flora) como parte del patrimonio cultural material e inmaterial (Convención UNESCO 1973).
- ❖ Introducir la etnobotánica en la dinámica educativa de las CCNN y CCSS desde la perspectiva de la enseñanza patrimonial y etnológica.
- ❖ Lograr la inclusión del «conocimiento tradicional» con el empleo del entorno natural como herramienta educativa.
- ❖ Crear nuevos recursos didácticos de carácter participativo y multidisciplinar que refuercen la integración del alumnado con el entorno social, cultural y natural que le rodea.



Destinatarios:

Los destinatarios de esta propuesta de actividad serán los grupos de alumnos de los centros educativos que deseen implementarlo. Estos estudiantes pueden ser procedentes de diferentes cursos de Educación Primaria y Secundaria matriculados en cualquiera de los modelos educativos a nivel lingüístico. Tal apertura permite poder realizar talleres bilingües en ambas lenguas oficiales o en inglés. Además, la incorporación de resultados en el etnoherbario digital da opción a abordar la difusión de los nuevos recursos didácticos y conocimientos incluso fuera de la red educativa de la Comunidad Foral de Navarra.

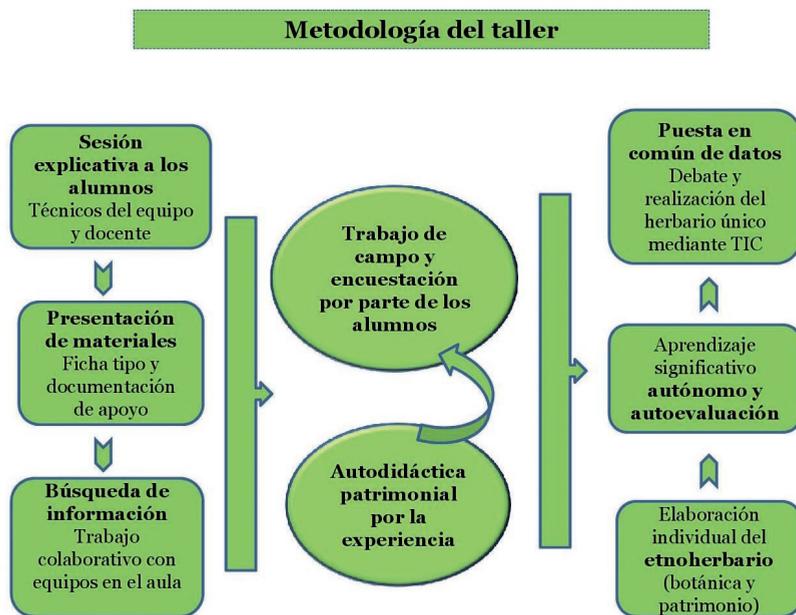
2. DINÁMICA DE TRABAJO

2.1. Fases y etapas

En nuestra web está disponible un PDF con la secuenciación de cada fase del taller y la explicación metodológica de las etapas. Así mismo se señalan la cronología, materiales y participantes que deben actuar de forma individual o grupal en los diferentes pasos a implementar.

2.2. Metodología de gestión de información y acción

Son muchas los métodos de trabajo de campo y gabinete empleados en la actualidad a nivel científico en las áreas de la etnología y la botánica. Sin embargo, en este taller serán utilizados aquellos que se estiman más apropiados a las necesidades técnicas y educativas de la actividad con una visión facilitadora, formativa y de divulgación.



Fuente: Elaboración propia

- ❖ **Grupo de taller:** En un principio, el equipo de alumnos que pueden participar debe estar limitado a un máximo de 15 integrantes por monitor para propiciar el trabajo colaborativo. Ahora bien, esto no quiere decir que no se pueda abrir la posibilidad de trabajar en grupos de diferente volumen según la demanda de cada aula. Para la participación de los menores en las actividades o su documentación se solicitará la entrega de un consentimiento informado firmado por los padres o tutor legal de cada uno de ellos. En las sesiones teóricas siempre estará presente el docente que los monitoree.
- ❖ **Confidencialidad:** En el uso de los datos personales de los alumnos que intervengan se seguirá una política de extrema cautela y confidencialidad. Cada uno de los participantes tendrá que tener el consentimiento de padres o tutor legal para evitar que en la divulgación del trabajo en el etnoherbario se revele su identidad. En cada ficha de herbario es habitual que quien la crea lo señale con su nombre. En este caso esto sólo se hará con el consentimiento mutuo tanto de los padres –o tutor legal– como del alumno. En caso de que no se desee que aparezca en la ficha se ha de respetar esa decisión y no ponerlo.
- ❖ **Espacio educativo:** Creemos que estos encuentros teóricos deberían realizarse en un espacio diferente al aula habitual (patio, parque...) para potenciar el interés y atractivo de la actividad. Consideramos que si se realizan en ubicación se reforzará el interés y la valoración del propio trabajo que están realizando por parte de los mismos participantes.
- ❖ **Recogida de muestras:** Se realizará por parte de los alumnos de forma individual sin superar las 10 unidades. Habrán de ser puestas en papeles secantes y prensadas al menos durante un mes. Una vez secas deben congelarse siete días para eliminar posibles hongos, insectos, etc.
- ❖ **Pliegos físicos de plantas:** Se colocarán las muestras de flora en cartulinas con los datos de familia taxonómica a la que pertenece, nombre científico, vernáculo local, tipo de uso etnológico, lugar y fecha de recogida y nombre del alumno recolector (si cuenta con el permiso ya señalado), así como nombre de la persona que ha identificado científicamente la especie. Tras el taller se podrán entregar a herbarios de instituciones de la administración pública o universidades para su correcta conservación.
- ❖ **Fotografía de los pliegos:** Deben entregarse en formato digital para su alojamiento en el etnoherbario en red.
- ❖ **Descripción:** Como planta única deberá contar con una descripción botánica individualizada breve y clara.
- ❖ **Análisis etnológico:** Los datos etnográficos serán ordenados de forma sistemática en cada ficha del etnoherbario en relación a la planta sujeto de la misma. Esta ficha se entregará a los gestores del etnoherbario digital para el volcado en él de sus datos.

- ❖ **Evaluación de resultados –Portfolio–:** El portafolio es una herramienta que permite la autoevaluación del alumno, y por tanto, el aprendizaje regulado del mismo (aprendizaje metacognitivo). Consiste en recoger, organizar, documentar y valorar las actividades realizadas a lo largo de una unidad didáctica por parte del alumno. Con ello se pretende que el alumno sea capaz de evaluar su propio aprendizaje de manera independiente al profesor. Mediante el empleo de este sistema de evaluación pretendemos que el alumno no vea sólo una puntuación de su participación sino que sea capaz de reflexionar de forma crítica acerca de la misma de manera autónoma. Esto conllevará la posibilidad de seguir despertando el interés en él y aumentando su motivación por el conocimiento del medio natural y humano que le rodea; es decir, por su paisaje cultural. El portfolio debe ser un elemento más de interacción dentro del taller activo y ha de propiciar habilidades que estimulen la valoración del propio papel jugado o que potencie la reflexión sobre la comunicación interpersonal y el valor añadido de todo trabajo colaborativo. Sólo así creemos posible que valoren de forma sincera los conocimientos adquiridos de forma autónoma y grupal en las sesiones o su trabajo de campo. De esta manera podrán gestionar a la larga las capacidades adquiridas en el taller y los conocimientos o propias opiniones gestadas en su desarrollo.
- ❖ **Debate:** Se recomienda hacer en el último tramo de la sesión grupal final una puesta en común y discusión colectiva de la marcha de la actividad y sus resultados.

3. RESULTADOS ESPERADOS

Con el esfuerzo de todos los agentes implicados en el taller se esperan lograr:

- ❖ Facilitar el auto-aprendizaje interdisciplinar y significativo del alumno.
- ❖ Alcanzar la interrelación entre el ámbito educativo, el local y el científico.
- ❖ Consolidar el descubrimiento del propio entorno natural, lingüístico y patrimonial de forma participativa.
- ❖ Sustentar la salvaguarda y transmisión de los «conocimientos y saberes tradicionales» locales como parte del patrimonio material e inmaterial.
- ❖ Divulgar esta iniciativa educativa transversal mediante la aportación de información y fichas en la web del etnoherbario.



4. MATERIALES DE TRABAJO DISPONIBLES

En la página web donde se aloja el etnoherbario digital se puede contar –en castellano y euskara– con las siguientes plantillas en PDF para poder ser descargadas e impresas y usarse con los alumnos y la preparación del taller:

- Bibliografía de referencia.
- Tabla con secuenciación de fases, cronometría y observaciones.
- Guión para la primera sesión de CCSS sobre Etnobotánica.
- Guión para la primera sesión de CCNN sobre toma de muestras.
- Autorización de participación para ser firmada por padres o tutor legal del menor.
- Modelo de cuestionario a utilizar por los participantes.
- Modelo de ficha etnobotánica para ayudar a ordenar la información obtenida de cada planta.
- Plantilla del portfolio para la autoevaluación personal final.
- Guía para docentes.

Página web de acceso al etnoherbario:

<http://www.unav.edu/web/catedra-de-lengua-cultura-vasca/actividades/actividades-ano-2017/etnoherbario-escolar-xeingorri>

Edita:



Promueve:



Universidad
de Navarra

Euskal Hizkuntza
eta Kultur Katedra
Cátedra de Lengua
y Cultura Vasca

Colabora:



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra

© Textos: Pablo Orduna Portús, Virginia Pascual López, Aritz Larraia Medina y Cátedra de Lengua y Cultura Vasca de la Universidad de Navarra.

© Imágenes: Javier Muñoz Fernández.